HOSPITAL
Carlos Lanfranco La Hoz

N° 369-12/2018-HCLLH/SA

República del Perú

Resolución Directoral

Puente Piedra, 05 de Dic. de 2018

VISTO:

El expediente N° 10971, que contiene Memorando N° 378-11/2018-UGRED-HCLLH, de la Coordinadora del Centro de Operaciones de Emergencia, Informe N° 090-11-2018 EP-OPE-HCLLH, del Coordinador Equipo de Planeamiento, Nota Informativa N° 042-11-2018-OPE-HCLLH, de la jefa de la Oficina de Planeamiento Estratégico, Informe Legal N° 124-2018-AL-HCLLH/MINSA, del Hospital Carlos Lanfranco La Hoz, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 26842, Ley General de Salud, establece que es responsabilidad del Estado promover las condiciones que garanticen una adecuada cobertura de prestaciones de salud a la población, en términos socialmente aceptables de seguridad, oportunidad y calidad;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 188-2015-PCM, de fecha 11 de agosto de 2015, se aprobó los "Lineamientos para la Formulación y Aprobación de Planes de Contingencia", cuya finalidad consiste en fortalecer la preparación de las entidades integrantes del Sistema Nacional de Riesgos de Desastres – SINAGERD, estableciendo lineamientos que permitan formular y aprobar los Planes de Contingencia ante la inminencia u ocurrencia de un evento particular, en concordancia con la normatividad vigente;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 517-2004-MINSA, se aprobó la Directiva N° 036-2004-OGDN/MINSA-V.01 "Declaratorias de Alerta en Zonas de Emergencias y Desastres", con el propósito de normar los lineamientos generales y específicos para la aplicación de la Declaratoria de Alertas ante casos de emergencia y desastres, en las direcciones regionales de salud, hospitales e institutos especializados a nivel nacional a fin de disminuir/evitar el daño y preparar la respuesta;

Que, mediante el documento de visto, se solicita elaborar el acto resolutivo de "Plan de Contingencia por Referéndum Nacional-2018, del Hospital Carlos Lanfranco La Hoz ";

Con el visto bueno del Jefe de la Oficina de Administración, Jefe de la Oficina de Planeamiento Estratégico, de la Jefa de la Unidad de Gestión de Riesgos de Emergencias y Desastres y Asesoría Legal del "Hospital Carlos Lanfranco la Hoz;

En uso de las Facultades y Atribuciones conferidas por la Resolución Ministerial N° 007-2018/MINSA y

...//

...//

Resolución Ministerial N° 463-2010 MINSA que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del "Hospital Carlos Lanfranco La Hoz";

SE RESUELVE:

Artículo 1.- APROBAR, a partir del día 07 de diciembre al 10 de diciembre el Plan de Contingencia por Referéndum Nacional 2018" en el Hospital Carlos Lanfranco La Hoz, contenido en veintiuno (21) folios, que en documento se adjunta y forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2.- ENCARGAR, a la Coordinadora de la Unidad de Gestión de Riesgos de Emergencias y desastres del Hospital Carlos Lanfranco La Hoz, efectuar la supervisión y cumplimiento del Plan aprobado mediante la presente Resolución.

Artículo 3°.- ENCARGAR, que la Oficina de Comunicaciones publique la presente Resolución Directoral en la página web del Hospital "Carlos Lanfranco la Hoz".

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MINISTERIO DE SALUD
Hospital Carlos Lanfranco La Hoz

MC. Jorge Fernando Ruiz Torres
CMP. 34237 - RNE 27694
DIRECTOR EJECUTIVO HCLLH

RJPS/JMLC/DRC/JVC/EPM
C.c./Archivo
*Oficina de Administración
*Coordinadora de UGRED
*Oficina de Planeamiento Estratégico

PLAN DE CONTINGENCIA POR REFERENDUM NACIONAL - 2018

UNIDAD DE GESTION DE RIESGOS DE EMERGENCIAS Y DESASTRES

Establecimiento	:	**Hospital "Carlos Lanfranco La Hoz"**
Director Ejecutivo	:	**Dr. Jorge Fernando Ruiz Torres**
Director Adjunto	:	**Dr. Riner Porlles Santos**
Director Administrativo	:	**Lic. José Lindo Castro**
Coordinadora de UGRED	:	**Lic. Judith Vidal Campos**

MINISTERIO DE SALUD HOSPITAL CARLOS LANFRANCO LA HOZ OFICINA DE PLANEAMIENTO ESTRATEGICO

MINISTERIO DE SALUD V°B° PROGRAMA ESTRATEGICO REDUCCION DE MORBILIDAD DE ATENCION DE EMERGENCIA Y DESASTRES HOSPITAL CARLOS LANFRANCO LA HOZ

I. INFORMACION GENERAL

El Hospital Carlos Lanfranco La Hoz es el principal centro de Salud que brinda Atención de Emergencia en la zona, cuya jurisdicción abarca el Distrito de Puente Piedra, Ancón, Santa Rosa y Carabayllo.

La Jurisdicción del Hospital Carlos Lanfranco La Hoz, presenta diversas características geográficas, económicas, demográficas y sociales que determinan un alto índice de vulnerabilidad de la población, la que se ve incrementada en estas fechas próximas, durante dicho evento.

Durante los años anteriores la jurisdicción del Hospital Carlos Lanfranco la Hoz ha soportado diversos eventos adversos, a consecuencia de las diversas celebraciones y actividades que Motivan concentración masiva de las personas. La afluencia masiva de personas que se trasladan a diferentes lugares de nuestro país, para lo cual hacen uso de diversas vías de comunicación entre ellas la Carretera Panamericana Norte. El desplazamiento es a los diferentes puntos del Norte.

El Referéndum Nacional se realizara el día domingo 09 de Diciembre del 2018, fecha en la que más de ocho millones de habitantes de Lima, capital del Perú, harán efectivo su derecho y obligación de votar.

El presidente Martín Vizcarra convocó a referéndum, a fin de aprobar las cuatro reformas constitucionales que presentó el Ejecutivo al Congreso de la República.

Los proyectos que serán sometidos a referéndum son la nueva conformación de la Junta Nacional de Justicia (antes Consejo Nacional de la Magistratura), la no reelección inmediata de congresistas, el retorno de la bilateralidad en el Parlamento y el financiamiento privado a los partidos.

MINISTERIO DE SALUD HOSPITAL CARLOS LANFRANCO LA HOZ OFICINA DE PLANEAMIENTO ESTRATEGICO

MINISTERIO DE SALUD HOSPITAL CARLOS LANFRANCO LA HOZ V°B° PROGRAMA ESTRATEGICO REDUCCION DE VULNERABILIDAD DE ATENCION DE EMERGENCIA Y DESASTRE

La resolución suprema que convoca referéndum señala que la consulta popular está reconocida por la Constitución y se encuentra establecida por una sentencia del Tribunal Constitucional en 1996.

Este hecho se aprecia durante eventos de gran concentración de personas como es el Referéndum Nacional, a lo largo de los últimos años la respuesta del sector salud, ha sido inmediata frente a las emergencias antrópicas, es por eso que El Hospital "Carlos La franco La Hoz" espera articular los esfuerzos y encaminar la respuesta coordinada con las diferentes áreas críticas para estar preparados de manera eficaz y eficiente ante cualquier evento que pudiera poner en peligro la vida de nuestra población, garantizando así su salud y teniendo así una asistencia médica adecuada y oportuna, tomando decisiones precisas en las eventualidades que se presenten a consecuencia de estos eventos masivos.

II. INTRODUCCION

El Referéndum Nacional 2018 se realizara este domingo 09 de Diciembre del 2018, fecha en la que más de ocho millones de habitantes de Lima, capital del Perú, harán efectivo su derecho y obligación de votar.
El presidente Martín Vizcarra convocó a referéndum , a fin de aprobar las cuatro reformas constitucionales que presentó el Ejecutivo al Congreso de la República.

Los proyectos que serán sometidos a referéndum son la nueva conformación de la Junta Nacional de Justicia (antes Consejo Nacional de la Magistratura), la no reelección inmediata de congresistas, el retorno de la bilateralidad en el Parlamento y el financiamiento privado a los partidos.

La resolución suprema que convoca referéndum señala que la consulta popular está reconocida por la Constitución y se encuentra establecida por una sentencia del Tribunal Constitucional en 1996.

Estas son las preguntas elaboradas por el Ejecutivo para el referéndum y que tendremos que responder todos los peruanos:

1. ¿Aprueba la reforma constitucional sobre la conformación y funciones de la Junta Nacional de Justicia, antes Consejo Nacional de la Magistratura?

2. ¿Aprueba la reforma constitucional que regula el financiamiento de organizaciones políticas?

3. ¿Aprueba la reforma constitucional que prohíbe la reelección inmediata de parlamentarios de la República?

4. ¿Aprueba la reforma constitucional que establece la bilateralidad en el Congreso de la República?

Esta situación condiciona a una elevada concentración de personas generándose riesgos sobre la salud de las personas, además de la posibilidad de un desastre natural o generado por el hombre (terremoto, sismo, incendio, etc.), frente a los cuales las condiciones normales de oferta de servicios y de seguridad pueden ser insuficientes, siendo por tanto necesario adoptar las previsiones necesarias para garantizar la salud de la población y la continuidad de los servicios de salud especialmente para la población infantil.

Asimismo, durante el presente año la institución ha tenido que implementar diversos mecanismos de contingencia ante el riesgo, organizaciones, bases y otros, incremento de accidentes de tránsito.

Existen zonas vulnerables donde el clima y la geografía son extremos, así tenemos derrumbes deslizamiento de tierra, inundaciones, violencia social etc.

La carretera Panamericana Norte es la principal vía de comunicación y que une los diferentes distritos, vía caracterizada por su alto nivel de afluencia de vehículos, que trasladan carga y personas desde – hacia el interior del país, además del transporte público de pasajeros de Lima Metropolitana, lo cual constituye una vía de gran carga vehicular con los riesgos, que esto significa para la población.

El Hospital Carlos Lanfranco La Hoz, en cumplimiento de las responsabilidades que le son inherentes como integrante del Sistema Nacional de Defensa Civil, conduce las acciones sectoriales de planeamiento, preparativos y respuesta para hacer frente a emergencias y desastres. Por lo cual el Hospital Carlos Lanfranco la hoz presenta el plan de contingencia para hacer frente a cualquier emergencia que pueda presentarse en forma oportuna y eficiente.

A lo largo de los últimos años la respuesta del sector salud, ha sido inmediata frente a las emergencias inotrópicas, es por eso que El Hospital "Carlos La franco La Hoz" espera articular los esfuerzos y encaminar la respuesta coordinada para enfrentarlas eficaz y eficientemente,

MINISTERIO DE SALUD HOSPITAL CARLOS LANFRANCO LA HOZ OFICINA DE PLANEAMIENTO ESTRATEGICO

MINISTERIO DE SALUD V°B° PROGRAMA ESTRATEGICO REDUCCION DE VULNERABILIDAD DE ATENCION DE EMERGENCIA HOSPITAL LA HOZ

garantizando la salud de la población, asistencia médica adecuada y oportuna, tomando decisiones precisas en las eventualidades que se presenten a consecuencia de estos eventos.

Producto de los riesgos derivados de las elecciones municipales y de las responsabilidades que le competen, la Unidad de Gestión de Riesgo de Desastres (UGRED) del HCLLH ha elaborado el presente Plan de Contingencia en el que se establecen los objetivos, las acciones y las responsabilidades a nivel institucional, organizadas en los tres momentos del ciclo de los desastres: antes, durante y después, lo que permitirá se brinde una adecuada atención a la población que pudiera resultar lesionada, con la atención correspondiente y derivación de paciente si el caso lo amerita a centros asistenciales según el grado o complejidad de situación del paciente, y al decretar el Ministerio de Salud en todos los establecimientos de salud **ALERTA VERDE** a partir del inicio del día 07 de Diciembre al 10 de Diciembre del 2018, el HCLLH deberá tener aprobado, ejecutado y difundido el Plan de Contingencia por Referéndum Nacional 2018.

El Centro de Operaciones de Emergencia integrado por el Director Ejecutivo del HCLLH, los Jefes de Departamentos, Servicios y Oficinas, quienes tienen capacidad de decisión en su área de responsabilidad toman y tienen conocimiento de la realidad Institucional con respecto a desastres.

De acuerdo a la política del Ministerio de Salud elabora los planes de acuerdo a las necesidades, según hipótesis y recursos humanos y logísticos disponibles.

El Hospital Carlos Lanfranco La Hoz es el principal centro de referencia de atenciones de Emergencia en la jurisdicción, cuya jurisdicción abarca el Distrito de Puente Piedra.

Corresponde a la Dirección Ejecutiva aprobar y ejecutar el presente Plan de Contingencia Institucional de Emergencias y Desastres.

MINISTERIO DE SALUD HOSPITAL CARLOS LANFRANCO LA HOZ OFICINA DE PLANEAMIENTO ESTRATEGICO

MINISTERIO DE SALUD V°B° PROGRAMA ESTRATEGICO REDUCCION DE VULNERABILIDAD DE ATENCION DE EMERGENCIA

III. OBJETIVOS

4.1 OBJETIVO GENERAL

Reducir los riesgos y asegurar una respuesta oportuna en salud a las poblaciones y servicios de salud en riesgo y afectadas; reduciendo las vulnerabilidades, preparando y atendiendo los daños a la salud de las personas y a los servicios.

4.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Reducir el Riesgo en salud frente al evento **"Plan de contingencia por Referéndum Nacional 2018"** en el HCLLH.

- Fortalecer la preparación y respuesta de los servicios de salud y la continuidad operativa frente al evento **"Referéndum Nacional 2018"**

IV. BASE LEGAL

1. Resolución Ministerial Nº 188-2015/PCM, aprueba el "Lineamientos para la Formulación y Aprobación de Planes de Contingencia,".
2. Directiva N° 040-2004-OGDN/MINSA- Procedimientos para la Elaboración de Planes de Contingencia para Emergencias y Desastres.
3. Ley N° 27276, Ley de Seguridad en espectáculos públicos con gran concentración de personas, Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización.
4. Ley Nº 29664, Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastre.
5. Ley Nº 26842, Ley General de Salud.
6. Ley Nº 27657, Ley del Ministerio de Salud.
7. Ley Nº 28101, Ley de Movilización Nacional.
8. Ley Nº 27867, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales.
9. Decreto Supremo Nº 048-2011-PCM, Reglamento de la Ley N°29664, del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres.
10. Decreto Supremo Nº 086-2003-PCM, que aprueba la Estrategia Nacional de Cambio Climático.

MINISTERIO DE SALUD HOSPITAL CARLOS LANFRANCO LA HOZ OFICINA DE PLANEAMIENTO ESTRATEGICO

MINISTERIO DE SALUD V°B° PROGRAMA ESTRATEGICO REDUCCION DE VULNERABILIDAD, ATENCION Y ATENCION DE EMERGENCIA Y DESASTRES

11. Decreto Supremo Nº 013-2002-SA, aprueba el Reglamento de la Ley del Ministerio de Salud.
12. Decreto Supremo Nº 023-2005-SA, aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Salud.
13. Decreto Supremo Nº 027-2007-PCM, aprueba el Políticas Nacionales de Obligatorio Cumplimiento para las Entidades del Gobierno Nacional.
14. Decreto Supremo N° 098-2007-PCM, aprueba el Plan Nacional de Operaciones de Emergencia.
15. R.M. Nº 188-2015-PCM, aprueba Los Lineamientos para la Formulación y Aprobación de los Planes de Contingencia.
16. R.M. Nº 416-2004/MINSA, aprueba la Directiva Nº 035-2004-OGDN/MINSA-V.01. "Procedimientos de Aplicación del Formulario Preliminar de Evaluación de Daños y Análisis de Necesidades de Salud en Emergencias y Desastres",
17. Resolución Ministerial Nº 517-2004/MINSA, Directiva Nº 036-2004-OGDN/MINSA-V.01, Declaratoria de Alertas en Situaciones de Emergencias y Desastres.
18. Resolución Ministerial Nº 984-2004/MINSA, aprueba la Directiva Nº 044-MINSA/OGDN-V.01 "Organización y Funcionamiento del Centro de Operaciones de Emergencias del Sector Salud",
19. Resolución Ministerial Nº 247-2010-MINSA, aprueba el documento técnico: "Plan Sectorial de Operaciones de Emergencia del Sector Salud".
20. Resolución Ministerial Nº 526-2011/MINSA, Normas para la elaboración de documentos normativos del Ministerio de Salud.
21. Resolución Ministerial N° 071-2011-MINSA, Creación de la Comisión Sectorial de Gestión del Riesgo de Desastres en Salud.

V. AMBITO DE APLICACIÓN :

Lugar: Hospital Carlos Lanfranco La Hoz

Fecha: del 07 de Diciembre al 10 de Diciembre del presente año.

MINISTERIO DE SALUD HOSPITAL CARLOS LANFRANCO LA HOZ OFICINA DE PLANEAMIENTO ESTRATEGICO

MINISTERIO DE SALUD V°B° PROGRAMA ESTRATEGICO REDUCCION DE VULNERABILIDAD Y ATENCION DE EMERGENCIA Y DESASTRE HOSPITAL CARLOS LANFRANCO LA HOZ

VI. DETERMINACION DEL ESCENARIO DE RIESGO

6.1. Antecedentes Epidemiológicos:

En base a los reportes existentes de eventos adversos suscitados en épocas se detallan las siguientes amenazas:

a. Accidentes de tránsito :

Se cuenta con una carretera asfaltada que sirve como medio de comunicación a diferentes distritos de la Jurisdicción y además se cuenta con avenidas de intercambio principales a los Asentamientos Humanos a lo largo de la carretera Panamericana Norte.

Los medios de transporte más usados son las llamadas Moto taxis, que son los vehículos de penetración, y que últimamente son los más usados en las zonas rurales y urbanas, cuya proliferación y mal uso por parte de los conductores generan de manera permanente accidentes de tránsito.

b. Incendios :

Según las estadísticas reportadas por la página web del cuerpo de los bomberos, es una de las primeras emergencia más común son los incendios. La estructura de las viviendas (material precario) es de alta vulnerabilidad frente a estos eventos, además de malas instalaciones eléctricas.

Presencia de vendedores ambulantes sin respeto a las normas de seguridad, muchos de los cuales utilizan artefactos con llama viva para la preparación de alimentos o balones de gas que puede provocar incendios.

c. Intoxicaciones:

Intoxicación por venta de alimentos en mal estado.

d. Agresiones físicas

Actos antisociales producto del desorden y confusión: robos, agresiones físicas, consumo de sustancias tóxicas, etc.

MINISTERIO DE SALUD HOSPITAL CARLOS LANFRANCO LA HOZ OFICINA DE PLANEAMIENTO ESTRATEGICO

MINISTERIO DE SALUD V°B° PROGRAMA ESTRATEGICO REDUCCION DE VULNERABILIDAD DE ATENCION DE EMERGENCIA Y DESASTRE HOSPITAL CARLOS LANFRANCO LA HOZ

e. Concentración de personas en masa en las instituciones educativas de la jurisdicción de Puente Piedra y cierre electoral, donde suelen congregar grandes cantidades de personas para observar o participar en las actividades por Referéndum Nacional.

6.2. Identificación de peligros:

Identificación y caracterización de la amenaza /peligro

Amenaza: Accidentes diversos y alteración súbita en la salud de las personas.

Características de la Amenaza:

a. Tipo de Suceso: Antrópico

b. Probables Causas de Generación del Suceso.

La probable ocurrencia de accidentes y alteraciones súbitas en la salud de las personas puede deberse a una o la combinación de más de una de las siguientes causas:

- Aglomeración desordenada de personas que se trasladan a las instituciones educativas para realizar sus votos de los distritos (ancón, santa rosa, carabayllo y puente piedra).
- Desplazamientos o caos masivo en la Panamericana Norte a consecuencia de la población que se traslada a sus centros de votación.
- Intoxicación por venta de alimentos en mal estado.
- Presencia de vendedores ambulantes sin respeto a las normas de seguridad, muchos de los cuales utilizan artefactos con llama viva para la preparación de alimentos o balones de gas que puede provocar incendios.

MINISTERIO DE SALUD HOSPITAL CARLOS LANFRANCO LA HOZ OFICINA DE PLANEAMIENTO ESTRATEGICO

MINISTERIO DE SALUD V°B° PROGRAMA ESTRATEGICO REDUCCION DE MORBIMORTALIDAD DE ATENCION DE EMERGENCIA HOSPITAL CARLOS LANFRANCO LA HOZ

- Actos antisociales producto del desorden y confusión: robos, agresiones físicas, consumo de sustancias tóxicas, etc.
- Accidentes de tránsito masivos a causa de congestión vehicular

c. Fecha de probable ocurrencia: 07 de Diciembre al 10 de Diciembre del 2018.
d. Magnitud: individuales, colectivos y masivos
e. Duración: 07 de Diciembre al 10 de Diciembre del 2018.
f. Lugares expuestos: a nivel nacional.

6.3 IDENTIFICACION DE VULNERABILIDADES

6.3.1 ANÁLISIS DE VULNERABILIDAD DE LOS ELEMENTOS DE INTERÉS DEL SECTOR SALUD EXPUESTOS

Población Expuesta:

- Personal de resguardo del orden y seguridad, y atención de salud.
- Personas que acudan a diferentes celebraciones dentro de la jurisdicción.
- Vendedores Ambulantes.
- Excesiva velocidad en las carreteras.
- Uso inadecuado de medios de transporte.
- Asaltos en carreteras.
- Actos antisociales producto del desorden y confusión: robos, agresiones Físicas.
- Aglomeración desordenada de personas.
- Desplazamiento en masa de personas.
- Ingesta de alcohol. (consumo de sustancias tóxicas).
- Eventos aleatorios que pueden alterar el orden y la tranquilidad de la masa Humana: falsas alarmas, explosiones, sismos, etc.

MINISTERIO DE SALUD HOSPITAL CARLOS LANFRANCO LA HOZ OFICINA DE PLANEAMIENTO ESTRATEGICO

MINISTERIO DE SALUD V°B° PROGRAMA ESTRATEGICO REDUCCION DE VULNERABILIDAD DE ATENCION DE EMERGENCIA Y DESASTRE HOSPITAL CARLOS LANFRANCO LA HOZ

Factores Adversos:

- La psicología de masas es altamente susceptible de entrar en pánico por hechos que muchas veces son falsas alarmas o que no revisten mayor peligro.
- Estas características impiden una evacuación rápida y ordenada hacia zonas de seguridad en caso de eventos mayores.
- Insuficiente cultura de seguridad de las personas presentes en las festividades dedicadas a la venta ambulatoria de alimentos.

Factores Positivos:

- Compromiso y trabajo conjunto entre los diversos organismos del Sector Salud:
- La Policía Nacional del Perú hace un despliegue de seguridad en zonas de recorrido de las calles principales, y que además cuenta con unidades de rescate y con equipos de radiocomunicación.
- Presencia del Grupo de Trabajo de Gestión del Riesgo de Desastres Institucional – DIRIS L.N.
- Existencia 25 brigadistas Hospitalarios.
- Presencia de efectivos de la Policía Nacional del Perú.
- Adecuada coordinación con el Comité de Defensa Civil del Gobierno Regional e INDECI

6.4. ESTIMACION DEL RIESGO

- Asfixia por Aplastamiento.
- Dolores Abdominales.
- Lesiones Traumáticos, heridas cortantes de diversa gravedad.
- Desvanecimientos.
- Paro Cardiorrespiratorio.
- Cólicos abdominales y/o trastornos gastrointestinales.
- Intoxicaciones masivas.
- Enfermedad diarreica aguda.

MINISTERIO DE SALUD HOSPITAL CARLOS LANFRANCO LA HOZ OFICINA DE PLANEAMIENTO ESTRATEGICO

MINISTERIO DE SALUD V°B° PROGRAMA ESTRATEGICO REDUCCION DE VULNERABILIDAD DE ATENCION DE EMERGENCIA Y DESASTRE HOSPITAL CARLOS LANFRANCO LA HOZ

- Síndromes ansiosos y depresivos.
- Agresiones físicas.
- Intoxicaciones alcohólicas agudas
- Otros Daños.

VII.- ACCIONES BÁSICAS PREVIAS:

ACCIONES EN CASO SE PRODUSCA LA EMERGENCIA O DESASTRES:

Reportar el hecho a la Oficina del Centro de Prevención de Emergencias y Desastres de Defensa Nacional Central Telefónica: 01- 6119933 COE Salud: 2222143

Alerta Roja (Emergencia comprobada)

Comprobación de la situación grave que afecta la salud o la vida de un número variable de personas, las cuales requieren atención médica de emergencia (Ej. Sismo, accidente masivo de transporte aéreo o terrestre, explosión grave, terremoto, intoxicación masiva, etc.)

ACCIONES BASICAS:

1.- Activar el plan de emergencia:

a) Reunión urgente del Comité Operativo de Emergencia.
b) Evaluar la situación presentada
c) Suspender todas las actividades no urgentes.
d) Declarar alerta roja las unidades y servicios necesarios de acuerdo a la evaluación De la situación.
e) Coordinar con el Departamento de emergencia por vía radial o telefónica.
f) Coordinar con los bomberos, Policía Nacional, etc. para el apoyo de rescate.
g) Movilización de personal y brigada para la atención inicial en zona.

En la zona:

2. Disponer la evacuación de los ambientes o estructuras muy dañadas o consideradas De alto riesgo.
3. Evaluar la capacidad de cada servicio para la atención inmediata de los pacientes.

MINISTERIO DE SALUD HOSPITAL CARLOS LANFRANCO LA HOZ OFICINA DE PLANEAMIENTO ESTRATEGICO

MINISTERIO DE SALUD V°B° PROGRAMA ESTRATEGICO REDUCCION DE VULNERABILIDAD DE ATENCION DE EMERGENCIA Y DESASTRES HOSPITAL CARLOS LANFRANCO LA HOZ

4. Alistar el mayor número de camas, para la recepción de pacientes en los servicios de hospitalización declarados en ALERTA VERDE, en caso necesario dar de alta o reubicar a los pacientes existentes.
5. Establecer la prioridad para la atención de los pacientes de acuerdo a su gravedad y posibilidad de supervivencia.
6. Brindar la atención médica requerida.
7. Coordinar permanentemente con el departamento de emergencias y Oficina General de Defensa Nacional, para informar e informarse del progreso de la situación que generó la emergencia y la atención de pacientes.
   Formación de grupos de apoyo a zonas de contingencia.

Vigilancia Epidemiológica:

Se fortalecerá la vigilancia epidemiológica de las enfermedades.
Se realizará evaluación de actividades en el área afectada.
Evaluación de la calidad de vida con posterioridad a la emergencia, abrigo, acceso de agua potable, eliminación adecuada de la excreta, protección de la exposición a vectores.
Se establecerá la responsabilidad de la vigilancia al jefe de la oficina de epidemiología del Hospital.

Sistemas De Recojo De Información:

Estará a cargo de radio comunicación.
Elaboración de directivas que sirvan de guía a los responsables, para el recojo de la información declarados en alerta.

Medicamentos, Materiales E Insumos:

El Hospital se dotará con medicamentos, materiales e insumos de los programas nacionales a fin de abastecerlos, ante un incremento de las atenciones producto de la emergencia o desastre

MINISTERIO DE SALUD HOSPITAL CARLOS LANFRANCO LA HOZ OFICINA DE PLANEAMIENTO ESTRATEGICO

MINISTERIO DE SALUD V°B° PROGRAMA ESTRATEGICO RELACIONES OPERACIONALES DE ATENCIÓN DE EMERGENCIA Y DESASTRE HOSPITAL CARLOS LANFRANCO LA HOZ

Se coordinará con el almacén central del Hospital para el abastecimiento de medicamentos para los días de Cierre electoral y Referéndum Nacional.

Se deberá establecer una coordinación intra-institucional permanente.

El trabajo se realiza en los servicios críticos Emergencia UCI, SOP, Neonatología

VIII.- ACTIVIDADES A REALIZAR

GESTIÓN REACTIVA: PREPARACIÓN:

Actividades de Prevención	**Unidad de medida**	**Recursos**	**Cronograma**	**Respon-sable**	**Presupuesto**
Coordinación para la Socialización de Planes de Contingencia, en los servicios de salud del HCLLH	Reunión Técnica	01	Diciembre	HCLLH	HCLLH-PPR068
Capacitaciones en Temas de Emergencias y Desastres	Cursos	01	Diciembre	HCLLH	HCLLH-PPR068
Actividades de Mitigación	**Unidad de medida**	**Meta**	**Cronograma**	**Respon-sable**	**Presupuesto**
Reuniones en áreas de Riesgo socializándolos y proponiendo alternativas para disminuir los daños a la salud	Reunión	02	Diciembre	HCLLH	HCLLH
Actividades de Preparación	**Unidad de medida**	**Meta**	**Cronograma**	**Respon-sable**	**Presupuesto**
Emitir el Plan de Contingencia	Plan	01	Diciembre	HCLLH	HCLLH-UGRED
Emitir el Rol de Guardias.	Roles de Guardia	01	Mensual	HCLLH	Dto de Emergencia
Solicitar Kits de Medicamentos Para Emergencias además de Materiales e Insumos Médicos	Documento	10	Diciembre	HCLLH	HCLLH-PPR068
Solicitar mantenimientos de las movilidades de emergencias Ambulancias	Documento	02	Diciembre	HCLLH	HCLLH- PPR 104

MINISTERIO DE SALUD HOSPITAL CARLOS LANFRANCO LA HOZ OFICINA DE PLANEAMIENTO ESTRATEGICO

MINISTERIO DE SALUD V°B° PROGRAMA ESTRATEGICO REDUCCION DE MALNUTRICIÓN

Solicitar mantenimiento de los Equipo de Radiocomunicación	Documento	03	Diciembre	HCLLH	HCLLH – Unidad de informática y Estadística

GESTIÓN REACTIVA: RESPUESTA

OBJETIVO ESPECIFICO: Brindar atención de salud en forma adecuada y oportuna a las personas que presentan daños a su salud en todo el ámbito regional durante el evento.

ACTIVIDADES			
Declarar en alerta roja a los Servicios del HCLLH			
Reuniones en COE Institucional	Presidente del Grupo de Trabajo de Gestión del Riesgo de Desastres Institucional (Director del HCLLH).		Según lugar de ocurrencia de evento
Realizar EDAN de acuerdo a la Directiva Nº.035-2004-OGDN/MINSA	Personal del Establecimiento de salud		Según lugar de ocurrencia de evento
Brindar atención de salud en forma adecuada y oportuna, de acuerdo a las necesidades de las personas	Servicios de Emergencia del HCLLH		Según lugar de ocurrencia de evento
Referencia de pacientes si el caso lo requiere a los hospitales de mayor complejidad.	Unidades desplazadas		Según lugar de ocurrencia de evento

ACTIVACION DE LA RESPUESTA

La respuesta será activa por las unidades de atención en respuesta a un suceso que con lleve daños de la salud

El hecho será reportado inmediatamente al COE – SALUD

MINISTERIO DE SALUD HOSPITAL CARLOS LANFRANCO LA HOZ OFICINA DE PLANEAMIENTO ESTRATEGICO

MINISTERIO DE SALUD V°B° PROGRAMA ESTRATEGICO REDUCCION DE VULNERABILIDAD DE ATENCION DE EMERGENCIA Y DESASTRES HCLLH

COMITÉ OPERATIVO DE EMERGENCIA – (COE)

- Dirigir la operación (presidente)
- Activación del plan de respuesta
- Reunión con el comité operativo del Hospital Carlos Lanfranco La Hoz
- Evaluar la situación presentada determinando los riesgos y potencial de los daños.
- Evaluar la capacidad del servicio para la atención inmediata
- Determinar las rutas de evacuación y áreas de refugios temporales de atención médica
- Coordinaciones con las autoridades y establecimientos de mayor complejidad

PERSONAL Y LOGÍSTICA

- Llamar al personal.
- Refuerzo de la guardia.
- Suspenderá toda actividad no urgente.

ASISTENCIAL

- Establecer el triaje en la atención del paciente, priorizando la atención al paciente de acuerdo a su gravedad y posibilidades de supervivencia.
- Las camas, camillas y colchones disponibles.

ENCARGADO DE UGRED

- Determinar los riesgos y potencial de daños. Enviará la Información al MINSA
- Hacer la Evaluación de Daños y Necesidades e informar por el medio más rápido según los puntos referenciales de comunicación (Hospital – MINSA) sobre el desarrollo de la situación incluyendo el apoyo personal y medios que estimen conveniente.
- Identificar las áreas de seguridad y señalización.

COMUNICACIÓN

- Coordinar las referencias y el Apoyo Externo Único canal autorizado para transmisión de informaciones verbales de la situación de desastre y emergencias.
- Mantendrá contacto permanente con el - CPCED del HCLLH, así como del MINSA
- Constituir a todo el Personal del HCLLH. al llamado de emergencia.

MINISTERIO DE SALUD HOSPITAL CARLOS LANFRANCO LA HOZ OFICINA DE PLANEAMIENTO ESTRATEGICO

MINISTERIO DE SALUD V°B° PROGRAMA ESTRATEGICO REDUCCION DE LA MORBIMORTALIDAD DE ATENCIÓN DE EMERGENCIA 2014

- Acopio de información de la situación de la evaluación del evento adverso y de la emergencia extra hospitalaria durante las emergencias buscando la veracidad de las mismas.
- Coordinación si es necesario con las ambulancias de establecimientos cercanos, bomberos, SAMU, Alerta Verde (carreteras), etc.
- Apoyar y dar facilidades para la coordinación para referencia de pacientes a Hospitales.

Los establecimientos de la jurisdicción de la Dirección del Hospital Carlos Lanfranco La Hoz- Puente Piedra, cuentan con una infraestructura adecuada y con un regular equipamiento para atención de emergencias, también cuenta con un sistema de alerta temprano y con un sistema de movilidad para desplazamientos oportunos. **Cuenta con 05 carpas en buen estado para la atención inmediata**.

Servicios

El Hospital Carlos Lanfranco La Hoz, ofrece los servicios de Medicina en sus diferentes especialidades, Cirugía (incluido Neurocirugía), Pediatría, Neonatología, Gíneco-Obstetricia, Diagnóstico por Imágenes (Tomógrafo, Rayos X, Ecografía), Enfermería, UCI, Laboratorio, Odontología, Tópico, Emergencia y Farmacia, para la atención de pacientes de demanda, Seguro Integral de Salud y SOAT.

NIVELES DE REFERENCIA

- Hospital Cayetano Heredia.
- Hospital Sergio Bernales
- Hospital Hipólito Unanue
- Hospital Nacional Arzobispo Loayza
- Hospital Daniel A. Carrión
- Hospital Dos De Mayo
- Hospital María Auxiliadora
- Hospital Santa Rosa
- Hospital Casimiro Ulloa
- Hospital de Emergencias de Villa El Salvador

MINISTERIO DE SALUD HOSPITAL CARLOS LANFRANCO LA HOZ OFICINA DE PLANEAMIENTO ESTRATEGICO

MINISTERIO DE SALUD V°B° PROGRAMA ESTRATEGICO REDUCCION DE VULNERABILIDAD Y ATENCION DE EMERGENCIA HOSPITAL CARLOS LANFRANCO LA HOZ

TRANSPORTE:

Cuenta dos ambulancias: 2 operativas, 01 de Tipo II y 01 Tipo I.

COMUNICACIONES

Contamos con el servicio telefónico de línea directa, también se cuenta con un equipo de radio Comunicación que se encuentra en el Centro de Operaciones de Emergencia COE.

INSTITUCION	MEDIO	FRECUENCIA
1. DIGERD	RADIO	VHF170.610
2. MINSA	TETRA	CANAL 632

GESTIÓN REACTIVA: REHABILITACIÓN

OBJETIVO ESPECÍFICO: Evaluar el impacto de la intervención y reponer los insumos utilizados.			
Informe de la evaluación del presente Plan	Grupo de Trabajo Institucional del HCLLH	30/11/2018.	Remisión de Informe a DIGERD
Reponer los medicamentos e insumos utilizados en la implementación del presente plan.	MEDICAMENTOS	03/12/18 al 10/12/2018.	

IX. EVALUACION:

Finalizada la ejecución del plan de contingencia se deberá evaluar el logro de los objetivos y la ejecución de las actividades previstas, cuyas conclusiones y recomendaciones deberá sistematizarse como información ex ante frente similares a eventos futuros.

MINISTERIO DE SALUD HOSPITAL CARLOS LANFRANCO LA HOZ OFICINA DE PLANEAMIENTO ESTRATEGICO

MINISTERIO DE SALUD V°B° PROGRAMA ESTRATEGICO REDUCCION DE LA MORBILIDAD Y ATENCION DE EMERGENCIA HOSPITAL CARLOS LANFRANCO LA HOZ

X. RECURSOS FINANCIEROS, LOGISTICOS Y HUMANOS

Recursos Logísticos:

El hospital cuenta con almacén de medicamentos e insumos en caso de Desastre, asimismo con el inventario de farmacia actualizado.

Recursos Humanos:

El hospital cuenta con brigadista Hospitalarios inscritos; además los Departamentos y oficinas remiten la relación del personal de reten

XI. ORGANIZACIÓN

Director Ejecutivo : Dr. Jorge José Ruiz Torres
Director Adjunto : Dr. Riner Porlles Santos
Director Administrativo : Dr. José Lindo Castro
Jefe de la UGRED : Lic. Judith Vidal Campos
Jefe Departamento de Emergencia: Dr. Mejía Cordero Díaz
Jefe de Planeamiento Estratégico : Dra. Dalila Ramírez Cabanillas

XII. anexos.

7.1 **Directorio Actualizado**

7.2 Rol de Turnos mes de Diciembre

MINISTERIO DE SALUD HOSPITAL CARLOS LANFRANCO LA HOZ OFICINA DE PLANEAMIENTO ESTRATEGICO

MINISTERIO DE SALUD V°B° PROGRAMA ESTRATEGICO REDUCCION DE MORBIMORTALIDAD DE ATENCION DE EMERGENCIA Y DESASTRE HOSPITAL CARLOS LANFRANCO LA HOZ

DIRECTORIO GRUPO DE TRABAJO DE LA GESTION DE RIESGO DE EMERGENCIAS Y DESASTRES 2018

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	UNIDAD/DPTO/SERVICIO	CELULAR
1	DR. JORGE RUIZ TORRES	DIRECTOR EJECUTIVO DEL HCLLH	975-520-946
2	LIC. JUDITH ROSARIO VIDAL CAMPOS	JEFA DE LA UNIDAD DE GESTION DE RIESGOS	910-336-635
3	DR. HECTOR ROMULO MEJIA CORDERO	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE EMERGENCIA	987-210-178
4	DR. DHANNY RAMIREZ VERGARA	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE MEDICINA	982-331-071
5	DR. HENRY SILVA ALVARADO	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE CIRUGIA	990-157-498
6	LIC. ROSARIO MIRAVAL CONTRERAS	JEFEA DEL DEPARTAMENTO DE ENFERMERIA	996-833-650
7	DR. WILFREDO HERNANDEZ GUERRA	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE GINECO - OBSTETRICIA	945-591-473
8	DR. JOSE LUIS TORRES QUINTANA	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE PEDIATRIA	995-479-169
9	DR. SIMON VITTE PANTA	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ANESTESIOLOGIA Y CENTRO QUIRURGICO	988-601-636
10	DRA. RUDY CAHUANA ROJAS	JEFA DEL DEPARTAMENTO DE ODONTOESTOMATOLOGIA	998-814-555
11	DRA. MILAGROS VICUÑA RAMIREZ	JEFA DE DEPARTAMENTO DE PATOLOGIA CLINICA ANATOMIA PATOLOGICA Y BANCO DE SANGRE	985-898-253
12	CPC. ERIKA ELIAS RODRIGUEZ	JEFA DE LA UNIDAD DE GESTION DE LA CALIDAD	958-791-823
13	LIC. HELEN HOLGUIN TORRES	JEFE DE LA UNIDAD DE EPIDEMIOLOGIA Y SALUD AMBIENTAL	959-720-811
14	Q.F CELIA ADAMS FIGUEROA	JEFA DE LA UNIDAD DE FARMACIA	950-929-774
15	BACH.. MARIA LUZ CONDE HERMENEGILDO	JEFA DE LA UNIDAD DE SEGUROS	988-602-195
16	LIC. VILCAPUMA QUINCHO MARIVEL	JEFA DE LA UNIDAD DE REFERENCIA Y CONTRAREFERENCIA	941-958-601
17	LIC. LUZ YONI SILVA ESPINOZA	JEFE DE LA UNIDAD DE APOYO A LA DOCENCIA E INVESTIGACION	952-888-834
18	PSICOLOGA CARMEN URBINA MEZA	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE APOYO AL TRATAMIENTO	985-575-866
19	DR. MARCO SEGURA SALAS	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE DIAGNOSTICO POR IMÁGENES	993-488-285
20	BACH. JULIA ALVA SANCHEZ	JEFE DE LA UNIDAD DE PERSONAL	951-801-181
21	SR. CESAR ACOSTA D ELA CRUZ	JEFE DE LA UNIDAD DE SERVICIOS GENERALES	979-560-605
22	LIC. LUIS ANTONIO INFANTES OBLITAS	JEFA DE LA UNIDAD DE ESTADISTICA E INFORMATICA	998-758-587
23	C.P.C.C DALILA MAGDA RAMIREZ CABANILLAS	JEFE DE LA OFICINA DE PLANEAMIENTO ESTRATEGICO	995659489
24	CPC. ENRIQUE GUERRERO GARCIA	JEFA DE LA UNIDAD DE LOGISTICA	950-845-560
25	LIC. CLARA CHAMPAC ARIAS	JEFA DE LA OFICINA DE PATRIMONIO	987-495-912
26	LIC. ANGEL PEÑA	JEFE DE LA UNIDAD DE ECONOMIA	969-523-910
27	LIC. JULISSA REYES BARRIOS	JEFE DE LA OFICINA DE RELACIONES PUBLICAS Y COMUNICACIONES	961-505-156

7.2

CONSOLIDADO DE GUARDIAS DEL DEPARTAMENTO DE EMERGENCIA

DICIEMBRE 2018

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL CARLOS LANFRANCO LA HOZ
OFICINA DE PLANEAMIENTO ESTRATEGICO

MINISTERIO DE SALUD
V°B°
PROGRAMA ESTRATEGICO
REDUCCION DE VULNERABILIDAD
DE ATENCION DE EMERGENCIA
Y DESASTRE
HOSPITAL CARLOS LANFRANCO LA HOZ